

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se publica el tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Básica de Informática.

En la Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se indica la forma y lugar de publicación de la fecha de celebración del primer ejercicio y de la composición el tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Básica de Informática (BOJA núm. 224, de 19 de noviembre de 2020), se preveía que una vez resueltas las reclamaciones se publicarían las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y, junto con dichas listas, la indicación del lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la fase de oposición así como la composición del Tribunal. Sin embargo, la evolución de la pandemia COVID-19, que condiciona la realización de la fase de oposición, está provocando que el período de tiempo transcurrido entre la publicación de los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y la publicación de los listados definitivos se esté dilatando más de lo que pueda ser considerado como razonable, en perjuicio del legítimo derecho de las personas aspirantes a conocer el estado de su admisión al proceso selectivo.

Por ello se hace aconsejable desglosar la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal, de la indicación del lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la fase de oposición que la Resolución de 16 de noviembre de 2020 contemplaba que se hicieran de forma conjunta. Por todo lo anterior,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Tanto la lista de personas admitidas como la de excluidas se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfono 958 241 000 (extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574), y se publica en el sitio web del citado Servicio <http://serviciopas.ugr.es/>.

Segundo. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como anexo de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 20 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala Básica de Informática.

Tercero. La indicación del lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, condicionada a la evolución de la situación generada por la pandemia COVID-19, se pospone a una futura resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con una antelación mínima de 14 días naturales al de su realización.

Contra la presente resolución, que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 23 de marzo de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

TITULARES

Presidente: Don José Ramón España Sánchez, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Carmen López Martínez, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Doña Rosa María Montalbán Aguilera, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Don Jaime Molina García, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Ruiz Moya, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: Don Francisco Cano Entrena, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan Manuel Martos Moya, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Doña María Isabel López Sánchez-Huete, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Don Ángel de Dios García García, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Jesús Medina Jiménez, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.